

Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 22235922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

http://www.ofinase.go.cr

Dirección Ejecutiva

TRÁMITE PARA EFECTUAR EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

Descripción del Trámite:

Se inscribirán en el registro de variedades comerciales que reuniéndolas condiciones técnicas y legales establecidas en la Ley de Semillas y normas complementarias que se determinen para tal fin, posean un valor agronómico de uso comercial. En las especies en las que se haya establecido e Registro de Variedades Comerciales, solo podrán producirse e importarse con fines comerciales, semilla de aquellas variedades inscritas en este registro.

Sustento Legal:

Ley de Semillas Nº 6289 (artículo 8, inciso c) Decreto 36844-MAG-MEIC-Comex publicado en La Gaceta Nº 228 del lunes 28 de noviembre del 2011, página Nº 3

Funcionarios responsables:

Laura Vindas Valverde (Encargada de trámite): lvindas@ofinase.go.cr

Suplentes:

Vilma Solano Chávez: vsolano@ofinase.go.cr Cyra Bonilla Cerdas: cbonilla@ofinase.go.cr

Otros:

Ing. Gustavo Alizaga López; Jefe Departamento Técnico: galizaga@ofinase.go.cr Coordinadores de Programas (según cultivo)

Requisitos Generales:

Los requisitos para la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales son los establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.34:06 Registro de Variedades Comerciales. Requisitos de Inscripción.

Los requisitos establecidos en dicho reglamento son los siguientes:

 a) Llenar el formulario de "Solicitud para el Registro de Variedades Comerciales" la cual tendrá el carácter de declaración jurada por parte del representante legal de la empresa (Formato <u>PDF</u> o <u>Word</u>, disponible en el Sitio Web)



Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 22235922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

http://www.ofinase.go.cr

Dirección Ejecutiva

- b) Presentación de la descripción varietal.
- c) Denominación de la variedad.
- d) Resultados de al menos un ciclo de ensayos de validación, que podrán ser realizados tanto por programas regionales de investigación reconocidos, por entes públicos o empresa privada autorizada por el ente nacional competente.
- e) Los ensayos de validación deberán ser realizados en tres localidades como mínimo en las zonas y épocas de mayor producción comercial del cultivo. La nueva variedad deberá ser igual o superior al testigo nacional en rendimiento, o bien en cualquier otro atributo de tipo agronómico, industrial, nutricional u otra característica de interés particular.
- f) Las variedades deberán inscribirse inicialmente en el país donde fueron desarrolladas.
- g) Pago de inscripción correspondiente (ver costo del trámite en <u>Sitio Web</u> o consultar al 2223-59-22). Además el pago se puede hacer por cualquiera de las siguientes alternativas:
 - a)- Directamente en sus instalaciones (Avenida 8 Calles 21-25, San José).
 - b)- A través de depósito bancario o transferencia electrónica en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes a nombre de la Oficina Nacional de Semillas:
 - Banco Nacional de Costa Rica: 112297-7 cc: 15100010011122975
 Banco de Costa Rica: 231924-1 cc: 15201001023192418

Aprobación de la Solicitud

La solicitud se dará por aprobada cuando cumpla con todos los requisitos de inscripción en un periodo no mayor a 30 días.

Vigencia del Trámite:

La vigencia para el Registro de Variedades Comerciales será de cinco (5) años para cultivos anuales y semiperennes y diez (10) años para cultivos perennes los cuales serán contados a partir de la fecha de aprobación de la solicitud. Vencido este periodo, a solicitud del interesado podrá renovar su registro por un periodo adicional.



Oficina Nacional de Semillas

 $\textit{Tel.} (506) \ 22235922 \ \textit{Fax:} (506) \ 2221-7792 \ \textit{Apdo.} 10309-1000 \ \textit{San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr} \\$

http://www.ofinase.go.cr

Direce	rión	Ejecutiv
Dorece	xon	Grecatio

Pasos para renovación de una variedad:

- 1. Llenar el formulario de Registro de Variedades Comerciales (Formato <u>PDF</u> o Word, disponible en el Sitio Web).
- 2. Pago de inscripción correspondiente (ver costo del trámite).

Comunicación

La Oficina Nacional de Semillas comunica a la empresa la aprobación y se le entrega el certificado respectivo.